

Queremos contarte...

Firma del I Plan de Igualdad de JAMONES GARGALLO LA BODEGA S.L.

Con fecha fecha **11 de marzo de 2026**, se ha producido el acuerdo y la firma del I Plan de Igualdad de la empresa JAMONES GARGALLO LA BODEGA S.L., con una vigencia de 4 años como instrumento para **seguir garantizando la igualdad de trato y de oportunidades y prevenir cualquier discriminación por razón de sexo** en el ámbito laboral.

Entre los aspectos positivos del Plan destaca que establece un sistema de **seguimiento y evaluación**, además de la posibilidad de revisión y ajuste durante su vigencia si los resultados lo aconsejan o cambian de forma sustancial las circunstancias de la empresa.

En materia de **acceso, selección y contratación**, el Plan refuerza la calidad y neutralidad del reclutamiento mediante la revisión de canales y ofertas para asegurar su alcance igualitario, el uso de lenguaje e imágenes no sexistas y la elaboración de un protocolo de selección, incorporando además el enfoque de acción positiva cuando exista infrarrepresentación.

En **promoción y desarrollo profesional**, se valora el compromiso de dotar a la empresa de un procedimiento interno de promoción con criterios objetivos, públicos y transparentes, con trazabilidad de decisiones lo que contribuye a reducir riesgos de sesgos y a facilitar itinerarios de progreso profesional, particularmente relevantes para corregir desequilibrios cuando existan en determinados niveles de responsabilidad.

En **formación**, el Plan incorpora acciones orientadas a sensibilizar y capacitar en igualdad a la plantilla, con especial foco en quienes intervienen en selección, promoción, formación, comunicación y retribución, reforzando así la profesionalización de los procesos internos y la prevención de prácticas discriminatorias directas o indirectas, además de fomentar que la formación sea compatible con la jornada y con las responsabilidades familiares y personales.

En **conciliación y corresponsabilidad**, se considera un elemento positivo que el Plan prevea acciones de información estructurada a toda la plantilla sobre derechos de conciliación, y medidas organizativas orientadas a favorecer un ejercicio corresponsable, contribuyendo a evitar que el uso de derechos de conciliación pueda traducirse en efectos profesionales negativos, en línea con los objetivos generales de igualdad en el empleo y las condiciones de trabajo.

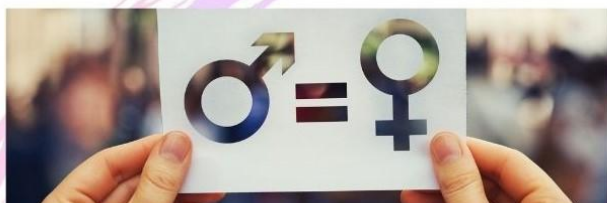
Asimismo, se destaca como medida especialmente relevante la previsión de clarificar los **conceptos retributivos** que integran la estructura salarial, porque mejora la comprensión del sistema de retribución y fortalece la transparencia interna, reduciendo incertidumbres y favoreciendo un entorno de confianza y equidad.

En **prevención del acoso sexual y por razón de sexo**, el Plan se alinea con la obligación empresarial de promover condiciones de trabajo que eviten estas conductas y de arbitrar procedimientos específicos preventivos y de actuación, incluyendo acciones de difusión y formación a la plantilla, con el objetivo de mantener un entorno laboral seguro, respetuoso y digno para todas las personas.

Desde **CCOO** felicitamos a la empresa por este gran paso en el compromiso con la igualdad y seguiremos colaborando activamente para que no existan dificultades en su consecución.

Queremos contar contigo.

<https://afiliate.ccoo.es/afiliate/afiliate.htm>



tenemos un plan:
la igualdad

CCOO
servicios